

#### **REGISTRO INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD EXPRES**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

CDT-RS-2019-00005507

Versión: 01

DCD -

0409

2019 - 100

2 n AGO 2019

Destinatario: GOBERNACION DEL TOLIMA Remitente: ANDREA MARCELA MOLÍNA ARA - Area: 111 2019-08-20 14:08:36 Folios: 10



Ibaqué, Doctor

**OSCAR BARRETO QUIROGA** 

Gobernador del Tolima Ibagué - Tolima

ASUNTO: Resultado Auditoria Exprés para atender la Denuncia 035 de 2019.

#### Respetado doctor Barreto:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad exprés al ente que usted representa, a través de la . evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante una denuncia interpuesta por SERGIO ORLANDO MONTOYA CASTAÑO, en la cual relacionan que "[...] Los aquí firmantes Conductores de Planta al servicio de la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, nos dirigimos a usted para que se haga las averiguaciones pertinentes de lo que está pasando con la contratación para el arreglo del PARQUE AUTOMOTOR que la Gobernación del Tolima tiene a su disposición (...). Hace un (1) año y cuatro (4) meses que no contamos con taller para el mantenimiento preventivo de dichos vehículos como son repuestos para suspensión. Llantas, baterías y aun mas ni para cambio de aceite, ni lavado de los mismos (...). En reiteradas ocasiones nos hemos dirigido con oficios al señor Gobernador y verbalmente con el Secretario Administrativo de turno y no hay respuesta objetiva, ni dan soluciones para este problema y el decir es que no hay plata y que la contratación de la misma se cae por X o Y motivo [...]".

#### 1. ANTECEDENTES

Mediante memorando 0114 - 2019- 131 del 12 de junio de 2019, la Dirección Técnica de Participación Ciudadana elevo a denuncia 035 de 2019, los hechos puestos en conocimiento por conocimiento por SERGIO ORLANDO MONTOYA CASTAÑO, en la cual relacionan que "[...] Los aquí firmantes Conductores de Planta al servicio de la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, nos dirigimos a usted para que se haga las averiguaciones pertinentes de lo que está pasando con la contratación para el arreglo del PARQUE AUTOMOTOR que la Gobernación del Tolima tiene a su disposición (...). Hace un (1) año y cuatro (4) meses que no contamos con taller para el mantenimiento preventivo de dichos vehículos como son repuestos para suspensión. Llantas, baterías y aun mas ni para cambio de aceite, ni lavado de los mismos (...). Situación que requiere realizar la revisión y evaluación de los hechos puestos en conocimiento en la denuncia.





**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

0409

Una vez conocidos los hechos denunciados y los motivos de inconformidad del denunciante, así como el tiempo y personal disponible para atender los asuntos asignados mediante memorando No. 035 del 8 de julio de 2019 y siguiendo instrucciones del despacho del señor Contralor se procede a atender el tema relacionado con los hechos relacionados en la denuncia.

#### 2.- RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ASUNTO DENUNCIADO

A partir de los hechos de la denuncia, los cuales son objeto de verificación, la comisión de auditoría procedió a solicitar a la Gobernación del Tolima, la información relacionada con los contratos de prestación de servicios No.0789 del 02/09/2016 y No.0942 del 14/06/2017 del contratista SANDRA YANETH DIAZ JÍMENEZ, desde la etapa precontractual, así como también las copias de estudios previos, pliegos de condiciones, Propuestas y evaluación de las propuestas presentadas en los procesos de menor cuantía Nos: 135 de 2018 y 014 de 2019; de igual manera, se solicitó que se certificara que procedimiento realizó la Gobernación del Tolima en las vigencias 2018 y 2019, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos a la Secretaría Administrativa y Administración Central del Departamento del Tolima; relacionando el Estado actual, los mantenimientos realizados a cada vehículo en las vigencias 2018 y 2019, especificando en detalle las actividades realizadas y las hojas de vida de cada uno de los vehículos para las vigencias 2018 y 2019; en caso de que no se encuentren dichos documentos, elevar la respectiva certificación; así:

A partir de la verificación los hechos relacionados en la denuncia y la información suministrada por la Gobernación del Tolima mediante oficio de fecha 23 de julio de 2019, el equipo auditor realizó la evaluación de los procesos contractuales ejecutados por el Ente Departamental; como también, los procesos de menor cuantía Nos: 135 de 2018 y 014 de 2019, declarados desierto, encontradose la siguiente situación:

## 2.1. EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.0789 DEL 02/09/2016 Y No.0942 DEL 14/06/2017

# 2.1.1. Contrato de Prestación de Servicios No. 0789 – 2 de septiembre de 2016

Objeto "Contratar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos adscritos a la Secretaria Administrativa y Secretaría de Salud Departamental"



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-020 Versión: 01

0409

#### **Etapa Pre Contractual**

- Plan Anual de Adquisiciones (15 fls)
- Estudios del sector para procesos de menor cuantía (9 fls)
- Estudios previos (13 fls)
- Estudios previos No. 188 y documentos soportes Secretaria Administrativa (8 fls)
- Estudios previos No. 430 y documentos soportes Secretaria Salud (8 fls)
- Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 432 por \$225 '428.809 de 11/02/2016
- Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 800 por \$ 35 '000.000 de 08/03/2016
- Resolución No. 1762 del 28/07/2016 "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de M.C. No. 037-2016" (5 fls)
- Resolución No. 1773 del 28/07/2016 "Por medio de la cual se asigna comité evaluador..." (2 fls)
- Observaciones y respuestas al pre pliego (21 fls)
- Carta de manifestación de interés de participar en el proceso por el proponente DISTRIREPUESTOS de fecha 29-07-2016 (5 fls)
- Certificaciones del personal calificado (3 fls)
- Propuesta Tecnicoeconómica (296 fls)
- Evaluación de propuestas (8 fls)
- Resolución No. 2003 del 22-08-2016 "Por medio de la cual de adjudica un contrato..." (6 fls)

#### **Etapa Contractual**

Contrato de Prestación de Servicios	No. 0789					
Fecha:	02 de setiembre de 2016					
Contratista	SANDRA YANETH DIAZ JÍMENEZ					
Identificación -	C.C. 52.551.967 de Engativá					
Término de Ejecución:	Ciento veinte (120) días a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio					
Valor:	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$260'428.809)					
Objeto:	Contratar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos adscritos a la Secretaria Administrativa y Secretaría de Salud Departamental					
Acta de Inicio:	08 de septiembre de 2016					
Garantías:	- PÓLIZA No. GU024412 — COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFIANZA:					





Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

0409

	- De seriedad de la Oferta, equivalente al 10% del Vr. de la oferta, con vigencia de 90 días a partir de la fecha de cierre.				
	- <b>De Cumplimiento</b> , equivalente al 10% por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.				
	- Calidad del Servicio, equivalente al 10% del valor del anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.				
*	- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la ejecución del contrato, equivalente al 5% del valor del contrato por la duración del mismo y tres años más.				
	- Calidad de los Bienes: equivalente a 20% del valor del contrato, una vez firmada el acta de recibo final y un año más.				
SUPERVISOR	José Claret Roa Mendieta – almacenista General, y Luis Eduardo González – Director de Oferta (Salud)				
Estampillas canceladas:	Pro Electrificación Rural: \$1'123.000				
	Pro Cultura: \$2´245.000				
	Pro Hospitales: \$2´245.000				

## **SOPORTES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- Registro Presupuestal No. 6684 y 6685 del 8 de septiembre de 2016
- Factura de venta DT 1025 de fecha 21/09/2016 por valor de \$78 '569,200
- Factura de venta DT 1118 de fecha 18/10/2016 por valor de \$66´269,000
- Factura de venta DT 1128 de fecha 24/10/2016 por valor de \$10 '517.000
- Factura de venta DT 1162 de fecha 18/11/2016 por valor de \$77 '078,000
- Factura de venta DT 1166 de fecha 19/11/2016 por valor de \$ 2'900.000
- Factura de venta DT 1323 de fecha 25/01/2017 por valor de \$86 '529,900
- Factura de venta DT 1324 de fecha 25/01/2017 por valor de \$ 5'043.000
- Factura de venta DT 1387 de fecha 16/03/2017 por valor de \$16 '540,000
- Factura de venta DT 0023 de fecha 15/03/2017 por valor de \$46 '982,709
- Estudios previos No. 2079 para adición Secretaria Administrativa (4 fls)
- Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 5112 por \$120 '911.713 de 5/12/2016
- Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 5113 por \$3'693.000 de 5/12/2016
- Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 5114 por \$5'395.287 de 5/12/2016
- Acta de adición No. 001 del 20/12/2016 por \$130'000.000



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-020

Versión: 01

0409

- Adicional Póliza No. GU024412 Compañía de Seguros Confianza
- Informe de Supervisión No. 1 de fecha 27/09/2016 por Vr. \$78 '569,200
- Informe de Supervisión No. 2 de fecha 25/10/2016 por Vr. \$76 '786.000
- Informe de Supervisión No. 3 de fecha 25/11/2016 por Vr. \$79'978.000
- Informe de Supervisión No. 4 de fecha 30/01/2017 por Vr. \$91 '572.900
- Informe de Supervisión No. 5 de fecha 22/03/2017 por Vr. \$63 '522.709

#### **SOPORTES DE PAGO**

No. Orden de Pago	Vr. Total	Vr. Neto	fecha Causado	No. Egreso	Fecha Egreso	No. Factura
10676	54.066.000	51.535.151	18/09/2016	15709	05/10/2016	Cancelada 1025
10677	1,429,000	1.385.701	18/09/2016	15710	05/10/2016	1025
10678	23.074.200	21.695.716	28/09/2016	15711	15/10/2016	
12199	3.656,000	3.632.967	31/10/2016	17740	09/11/2016	1118 y 1128
12200	6.861.000	4.566.169	31/10/2016	17741	09/11/2016	1110 y 1120
12201	42.163.000	42.163.000	31/10/2016	17742	09/11/2016	
12202	24.106.000	22.665.875	31/10/2016	17743	09/11/2016	
13908	45,916,000	43.766.656	31/11/2016	19467	05/12/2016	1162 y 1166
13909	30.684.000	28.850.895	31/11/2016	19468	05/12/2016	1102 , 1100
13910	2,900,000	2.878.719	31/11/2016	19469	05/12/2016	
13911	478.000	478,000	31/11/2016	19470	05/12/2016	
770	3.512.609	1.904.197	07/02/2017	1410	10/02/2017	1323 y 1324
772	23.410.291	23.410.290	07/02/2017	1411	10/02/2017	1020 , 102 .
773	3.668.000	3.644.892	07/02/2017	1413	10/02/2017	
775	59.607.000	56.752.412	07/02/2017	1412	10/02/2017	
797	1.375.000	1.375.000	07/02/2017	1414	10/02/2017	
3001	8.019.000	7.646.121	30/03/2017	4540	04/03/2017	1387
3002	8.521.000	7.849.810	30/03/2017	4543	04/03/2017	
3003	1.416.000	1.407.079	30/03/2017	4546	04/03/2017	0023
3004	15.335.171	14.099.079	30/03/2017	4548	04/03/2017	
3006	21.143.251	21.143.251	30/03/2017	4552	04/03/2017	
3009	3.693.000	3.693.000	30/03/2017	4571	04/03/2017	
3013	5.395.287	3.901.494	30/03/2017	4574	04/03/2017	
TOTAL	390.428.809					

ACTA DE LIQUIDACIÓN: de fecha 21 de abril de 2017

# 2.1.2. Contrato de Prestación de Servicios No. 0942 – 14 de junio de 2017

Objeto "Contratar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos adscritos a la Secretaria Administrativa y Administración Central del Departamento del Tolima"





**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

0409

#### **Etapa Pre Contractual**

- Certificado viabilidad Banco Proyectos (38 fls)
- Plan Anual de Adquisiciones (3 fls)
- Estudios del sector para procesos de menor cuantía (12 fls)
- Estudios previos (16 fls)
- Estudios previos No. 625 y documentos soportes Secretaria Administrativa (5 fls)
- Estudios previos No.1279 y documentos soportes Fondo de Salud (5 fls)
- Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 921 por \$500'000.000 de 8/02/2017
- Certificado de vehículos no objeto de mantenimiento expedido por Almacenista
- Carta de interés en participar y Propuesta Tecnicoeconómica (179 fls)
- Condiciones mínimas técnicas de obligatorio cumplimiento Anexo uno (65 fls)
- Certificado apoyo a Industria nacional Anexo 5
- Resolución No. 1298 del 10/05/2017 "Por medio de la cual se asigna comité evaluador..." (2 fls)
- Evaluación de propuestas (10 fls)
- Resolución No. 7626 del 6-06-2017 "Por medio de la cual de adjudica un contrato..."

#### **Etapa Contractual**

Contrato de Prestación de Servicios	No. 0942
Fecha:	14 de junio de 2017
Contratista	SANDRA YANETH DIAZ JÍMENEZ
Identificación -	C.C. 52.551.967 de Engativá
Término de Ejecución:	Doscientos (200) días calendario a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio
Valor:	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500 '000.000)
Objeto:	Contratar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos adscritos a la Secretaria Administrativa y Administración Central del Departamento del Tolima
Acta de Inicio:	22 de junio de 2017
Garantías:	- PÓLIZA No. 2811680 – COMPAÑÍA LIBERTY SEGUROS:
	- <b>De Cumplimiento</b> , equivalente al 10% por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
	- Calidad del Servicio, equivalente al 10% del valor del anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-020 Versión: 01

0409

	<ul> <li>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la ejecución del contrato, equivalente al 5% del valor del contrato por la duración del mismo y tres años más.</li> <li>Calidad de los Bienes: equivalente a 20% del valor del contrato, una vez firmada el acta de recibo final y un año más.</li> </ul>
	- Responsabilidad Civil Extracontractual: equivalente a 20 SMMLV con vigencia igual a la duración del contrato.
SUPERVISOR	José Claret Roa Mendieta – almacenista General
Estampillas:	Pro Electrificación Rural: \$2´101.000
	Pro Cultura: \$4´202.000
	Pro Hospitales: \$4'202.000

#### **SOPORTES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- Registro Presupuestal No. 4774 del 16 de junio de 2017
- Factura de venta DTI 0089 de fecha 04/07/2017 por valor de \$102 '905.000
- Factura de venta DTI 0092 de fecha 31/07/2017 por valor de \$105'706.900
- Factura de venta DTI 0095 de fecha 24/08/2017 por valor de \$108 '709.000
- Factura de venta DTI 0127 de fecha 11/10/2017 por valor de \$ 85 830.000
- Factura de venta DTI 0146 de fecha 07/11/2017 por valor de \$ 78'868,000
- Tactura de venta DTI 01-10 de recha 07/11/2017 por valor de \$ 78 806.000
- Factura de venta DTI 0147 de fecha 07/11/2017 por valor de \$ 6'519.000
- Factura de venta DTI 0163 de fecha 01/12/2017 por valor de \$ 59´941.000
- Factura de venta DTI 0164 de fecha 01/12/2017 por valor de \$ 26´102.000
- Factura de venta DTI 0185 de fecha 12/12/2017 por valor de \$ 27'705.000
- Factura de venta DTI 0186 de fecha 12/12/2017 por valor de \$ 20'685.000
- Factura de venta DTI 0290 de fecha 12/04/2018 por valor de \$ 70'335.100
- Factura de venta DTI 0291 de fecha 16/05/2018 por valor de \$ 11'694.000
- Estudios previos No. 2339 y documentos soportes Secretaria Administrativa (4 fls)
- Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 2859 por \$65'000.000 de 05/06/2017
- Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 5334 por \$80 '000.000 de 24/10/2017
- Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 375 por \$60´000.000 de 5/01/2017
- Acta de adición No. 001 del 12/09/2017 por \$65 '000.000
- Estampillas por adición de \$65´000.000 (Pro Cultura: \$546.000 y Pro Hospitales: \$546.000
- Acta de adición No. 002 del 18/11/2017 por \$80´000.000
- Acta de adición No. 003 del 08/02/2018 por \$60´000.000
- Informe de Supervisión No. 1 de fecha 12/07/2017 por Vr. \$102'905.000



# CONTRALORÍA

#### INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

# 0409

- Informe de Supervisión No. 2 de fecha 10/08/2017 por Vr. \$105 '706.900
- Informe de Supervisión No. 3 de fecha 12/09/2017 por Vr. \$108 '709.000
- Informe de Supervisión No. 4 de fecha 10/10/2017 por Vr. \$ 85 '830.000
- Informe de Supervisión No. 5 de fecha 09/11/2017 por Vr. \$ 85'387.000
- Informe de Supervisión No. 6 de fecha 06/12/2017 por Vr. \$ 86 '043.000
- Informe de Supervisión No. 7 de fecha 12/12/2017 por Vr. \$ 48'390.000
- Informe de Supervisión No. 8 de fecha 24/04/2018 por Vr. \$ 82´029.100

#### **SOPORTES DE PAGO**

No. Orden de Pago	Vr. Total	Fecha comprobante	No. Egreso	No. Fact. Canceladas
8598	83.458.000	17/07/2017	11147	
8601	19.448.000	17/07/2017	11148	89
10279	77.364.980	14/08/2017	13133	
10284	28.341.920	14/08/2017	13134	92
12249	28.800.000	15/09/2017	15368	
12253	79.909.000	15/09/2017	15369	95
14241	54.161.000	25/10/2017	17941	407
14244	31.669.000	25/10/2017	17942	127
15456	32.731.000	16/11/2017	19205	
15458	46.137.000	16/11/2017	19205	1
15459	2.036.000	16/11/2017	19206	146
15460	4.483.000	16/11/2017	19206	
17401	17.981.100	12/12/2017	21666	
17402	23.522.900	12/12/2017	21667	162
17403	26.102.000	12/12/2017	21665	163
17406	18.437.000	12/12/2017	21668	
18907	20.130.000	21/12/2017	122	
18909	27.705.000	22/12/2017	140	185 y <b>186</b>
18911	555.000	22/12/2017	52	
7535	6.168.000	12/06/2018	9702	
7562	5.526.000	12/06/2018	9704	
7536	10.335.100	12/06/2018	9707	290 y <b>291</b>
7538	30.436.000	12/06/2018	9710	-
7557	29.563.000	12/06/2018	9711	
TOTAL	705.000.000			

**ACTA DE LIQUIDACIÓN:** de fecha 24 de abril de 2018.



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-020 Versión: 01

0409

#### **CONCLUSIONES DE AUDITORÍA**

Como resultado de la evaluación de los hechos denunciado y el análisis de la información suministrada por la Gobernación del Tolima, frente a los contratos de prestación de servicios No. 0789 de 2016; el Ente de Control no evidencia irregularidades frente a la contratación y ejecución de los citados actos contractuales; situación por la cual, no es posible aducir que existen hechos que generen detrimento patrimonial para la Gobernación del Tolima que deba ser objeto de investigación.

**2.2.** De igual manera y en vista que desde el 24 de abril de 2018, la Gobernación del Tolima no ha suscrito contrato alguno para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de ese Ente Departamental; el equipo auditor realizó la revisión y evaluación a los procesos de selección de Menor Cuantía No. 135 de 2018 y el No. 014 de 2019, los cuales se adelantaron con el fin de seleccionar contratistas para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor; los cuales fueron declarados como desiertos; evaluando los procedimientos realizados en los estudios previos, pliegos de condiciones, Propuestas y evaluación de las propuestas presentadas en los citados procesos; evidenciando la siguiente situación:

# 2.2.1. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.135 DE 2018

"Contratar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos a la Secretaria Administrativa y Administración Central del Departamento del Tolima".

- ✓ Oficio de fecha 1 de octubre de 2018, "Devolución carpeta –revisión jurídica proceso" (2 fls)
- ✓ Oficio No. 2812 del 24-09-2018, delegación para Comité evaluador
- ✓ Estudios del sector (83 fls)
- ✓ Estudios previos (16 fls)
- ✓ Estudios previos No. 2464 Secretaría Administrativa (6 fls)
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5097 del 13-09-2018 por valor de \$183 260.000
- ✓ Proyecto de pliego de condiciones (261 fls)
- ✓ Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones y manifestación de interés en participar (39 fls)
- ✓ Respuesta a observaciones (13 fls)
- ✓ Resolución No. 3242 de octubre de 2018 "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 135 de 2018"
- ✓ Resolución No. 3243 de octubre de 2018 "Por medio de la cual se designa un comité técnico, asesor y evaluador..."



# CONTRALORÍA BERRAMATAL DEL TRIMA

#### INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES

**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

0409

✓ Oficio de fecha 22-10-2018, dando respuesta a observaciones a pre pliegos (9 fls)

1

✓ Pliegos definitivos (248 fls)

- ✓ Listado de manifestación de interés en el proceso con 5 proponentes (6 fls)
- ✓ Observaciones al pliego de condiciones (32 fls)
- ✓ Adenda 002 de fecha 6-11-2018
- ✓ Adenda 003 de fecha 7-11-2018
- ✓ Acta de audiencia de fecha 08-11-2018 (4 fls)
- ✓ Actas de comité técnico de evaluación (26 fls)
- ✓ Solicitud de copia de las ofertas presentadas y observaciones a resultado de evaluación (4 fls)
- ✓ Adenda 004 de fecha 22 11 2018, para modificar cronograma
- ✓ Acta de Comité Técnico, Asesor y Evaluador de fecha 23-11-2018 (14 fls)
- ✓ Observaciones a evaluación final (8 fls)
- ✓ Respuesta observaciones de fecha 21-11-2018 (35 fls)
- ✓ Observación sobre el no cumplimiento del cronograma del proceso por parte del proponente Autos y Camperos del Tolima
- ✓ Respuesta a observación del proponente Autos y Camperos del Tolima (3 fls)
- ✓ Resolución No. 3599 "Por medio de la cual se ordena declarar desierto el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. 135 de 2018" (4 fls)

#### **CONCLUSIONES DE AUDITORÍA**

Como resultado de la evaluación de los procedimientos realizados por la Gobernación del Tolima, frente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 135 de 2018; el Ente de Control, evidenció que lo relacionado en la Resolución No. 3599 "Por medio de la cual se ordena declarar desierto el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. 135 de 2018", donde se cita en los considerandos que:

[...]

Que el comité Técnico, Asesor y Evaluador, seleccionado mediante Resolución 3243 de2018; realizó la evaluación Jurídica, financiera y técnicamente de las propuestas presentadas al citado proceso, mediante acta de evaluación publicada el 15 de Noviembre del 2018, recomendándose por parte de ese comité, el siguiente orden de elegibilidad:

No.	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Resultado	Puntaje	Orden de Elegibilidad
1	Pinosclub	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	1000	1
2	Oscar Guzmán P. – Autos y Camperos del Tolima	Habilitado	Habilitado	No Habilitado	No Habilitado		



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-020 Versión: 01

0409

3	Sandra J, Diaz	No	Habilitado	No	No	 
	Jiménez	Habilitado	2	<i>Habilitado</i>	Habilitado	•
	Distrirepuestos					
	Ibagué					

Que el día 22 de Noviembre de 2018 se recepcionaron las observaciones al informe de evaluación, y se procedió por parte del comité evaluador a dar respuesta a cada una de ellas en este proceso de revisión y posterior contestación de las observaciones se concluyó que ninguno de los oferentes cumple con los requisitos del pliego de condiciones definitivo por lo tanto se recomienda por parte del comité evaluador declarar desierto el presente proceso.

Por lo tanto, teniendo en cuenta los argumentos expuestos, al igual que el principio de transparencia de la Actuación contractual, que se debe convertir en una pauta de actuación permanente en la entidad contratante, garantizando la imparcialidad en la escogencia del contratista, este despacho considera que la única decisión procedente en el proceso contractual frente a las inconsistencias presentadas es ordenar declarar Desierto el proceso de menor Cuantía No. 135 DEL 2018, Advirtiendo a la entidad ejecutora que frente a la necesidad de la contratación es necesario que para publicar nuevamente la invitación publica, se realicen las correcciones pertinentes.

Que en mérito de lo expuesto, **LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.** 

#### RESUELVE

PRIMERO: Declarar Desierto el proceso de Menor Cuantía No. 135 del 2018, con el fin de "CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y ADMINISTRACCION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

[...]

Después de evaluado el desarrollo del citado proceso, el Ente de Control no evidencia irregularidades frente al desarrollo realizado para seleccionar contratista para "contratar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos a la Secretaria Administrativa y Administración Central del Departamento del Tolima"; situación por la cual, no es posible aducir que existen hechos que generen detrimento patrimonial para la Gobernación del Tolima que deba ser objeto de investigación.

# 2.2.2. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 014 DE 2019

- > Estudios del sector (10 fls)
- > Estudios previos (18 fls)
- ➤ Estudios previos No. 236 Secretaría Administrativa (5 fls)
- Proyecto de pliego de condiciones (343 fls)

 $\mathcal{L}$ 

# CONTRALORÍA ROMATARATALISTA DEL TORIA

# INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

0409

- ➤ Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones (12 fls)
- > Respuesta a observaciones al pre pliego (10 fls)
- ➤ Resolución No. 0923 del 2 de abril de 2019 "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de menor cuantía No. 14 de 2019" (4 fls)
- ➤ Pliegos definitivos Selección abreviada de M.C. No. 014 de 2019 (254 fls)
- ➤ Listado de manifestación de interés en el proceso con 5 proponentes (23 fls)
- ➤ Adenda 00 de fecha 10-04-2019, para modificar cronograma (2 fls)
- ➤ Observaciones al pliego de condiciones (3 fls)
- Respuesta a observaciones al pliego de condiciones (4 fls)
- ➤ Adenda 002 de fecha 11-04-2019, se modifica al punto 4.1. Causales de Rechazo (3 fls)
- ➤ Adenda 003 de fecha 11-04-2019, se modifica al punto 2.5. Experiencia. 2.5.1 Experiencia Acreditada (2 fls)
- Observaciones al pliego de condiciones del proponente Pinoslub, Distrirepuestos, Mauto Vehículos (17 fls)
- ➤ Respuesta a observaciones del proponente PINOSLUB (1 fls)
- ➤ Resolución No. 1103 del 22 de abril de 2019 "Por medio de la cual se suspende el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. 014 de 2019" (3 fls)
- ➤ Resolución No. 1153 del 25 de abril de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA DIRECTAMENTE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 014 DE 2019"

## **CONCLUSIONES DE AUDITORÍA**

Como resultado de la evaluación de los procedimientos realizados por la Gobernación del Tolima, frente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 014 de 2019; el Ente de Control, evidenció que los motivos relacionado en la Resolución No. 1153 de abril 25 de 2019 "Por la cual se revoca directamente la resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía no, 014 de 2019"", donde se cita en los considerandos que:

[...]

Que el Departamento del Tolima público el día once (11) de marzo de 2019, en el portal Único de Contratación de la página web https://www.contratos.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones, estudio del sector, estudio previo y el respectivo CDP, del proceso de selección abreviada de menor cuantía No, 014 de 2019, cuyo objeto es; "CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Que el 02 de abril de 2019 el Departamento del Tolima procede a modificar en el portal Único de Contratación, el estado del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 014 de 2019



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-020 Versión: 01

0409

a estado convocado publicándose la Resolución No, 0923 del 02 de abril de 2019, por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 014 de 2019.

Que mediante oficios de fecha 12 de abril de 2019 la señora SANDRA YINETH DÍAZ JIMÉNEZ de Distrirepuestos y LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ representante legal de MAUTO VEHÍCULOS solicitaron corrección al anexo de la oferta económica y revocatoria o declaratoria desierta por las observaciones planteadas en estos oficios entre las cuales están las siguientes:

"Al no corresponder los ítems de la oferta económica con los ítems de las cotizaciones base de este, indiscutiblemente se trastoca la "cantidad" de ítems que realmente demanda o requiere la administración y en consecuencia se genera una variación en los precios de estos y el promedio de cotizaciones establecido por la entidad. Por lo tanto, solicito a la entidad corregir las inconsistencias advertidas en el anexo de oferta económica, con el fin de que corresponda a los estudios previos adelantados y las cotizaciones que sirvieron de sustento para la apertura y desarrollo del presente proceso de selección. Que se realice de manera enumerada, clara y consecuente con los estudios del sector (cotizaciones), para que no se presenten confusiones e inconsistencias que induzcan a causales de rechazo".

"Podemos notar que las cotizaciones difieren en ítems y en formato de la oferta económica que debemos presentar los interesados, tanto así que hay ítems cotizados que no hacen parte del pliego de condiciones, así como ítems del pliego que no fueron cotizados, evidentemente induciendo al error a los oferentes".

Que el Departamento del Tolima procede a analizar las observaciones presentadas y a verificar los documentos que reposan en el expediente y los publicados en el portal Único de Contratación de la página Web: https://www.contratos.gov.co del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 014 de 2019, en donde se evidencian situaciones que afectan el desarrollo y legalidad del proceso así:

Diferencia respecto de la propuesta económica publicada en el Excel con la contenida en el Pliego de condiciones definitivo y las respuestas aceptadas al proyecto de pliego de condiciones, referente a la inclusión de algunos ítems dentro de la propuesta económica final. Situación está que tuvo como causa, error involuntario en la publicación de los mismos archivos.

En razón a lo anterior, y en aras de cumplir de manera estricta con el principio de transparencia y legalidad de la actuación procesal, y teniendo en cuenta las observaciones presentadas por cada uno de los proponentes, la Entidad considera que las condiciones del proceso de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993,1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, deben estar claras, expresas y concretas que revelan las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas, a que se someterá el correspondiente contrato. Los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente favorecido durante el mismo lapso y más allá, durante la vida del contrato.

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, articulo 24 del principio de transparencia se definirán reglas objetivas, justas, ciarás y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la





Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-020 Versión: 01

0409

misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten declaratorias de desierta del proceso y atendiendo a lo establecido artículo 26 numeral 3 del principio de responsabilidad en virtud de este Las entidades y los servidores públicos, responderán cuando hubieren abierto licitaciones sin haber elaborado previamente los correspondientes pliegos de condiciones, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos de condiciones hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos.

Tal como se observó por parte de los solicitantes y como se pudo determinar por el Departamento, al encontrarse inconsistencias respecto de la propuesta económica publicada en el Excel con la contenida en el Pliego de condiciones definitivo y las respuestas aceptadas al proyecto de pliego de condiciones, referente a la inclusión de algunos ítems dentro de la propuesta económica final; al no estar claro, preciso y coherente estaríamos desconociendo lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Teniendo en cuenta que la Administración tiene la facultad de revocar sus actos en cualquier momento que observe vulneraciones al proceso de selección de contratista, es así como se entra a examinar las causales de revocatoria de los actos administrativos artículo 93 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece:

CAUSALES DE REVOCACIÓN. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.

Que la entidad con fundamento en el numeral 1 del artículo 93 de la ley 1437 de 2011, y en aras de garantizar los principios de contratación estatal y proteger el interés público o social podrá revocar el acto administrativo, en este caso la resolución que ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 014 de 2019.

Cuando la entidad observe la ocurrencia de cualquier situación que afecte el procedimiento contractual y la legalidad, el mismo debe realizar lo necesario para superar la situación y garantizar de esta manera el respeto por los principios de la contratación estatal en particular y los fines generales de la administración pública en general.

En mérito de lo expuesto y conforme a la causal primera del artículo 93 de la lev 1437

#### RESUELVE



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-020 Versión: 01

0409

- - 8-,

ARTICULO PRIMERO: REVOCAR la resolución de apertura número 0923 del 02 de abril de 2019 y el pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 014 de 2019 adelantado por el Departamento del Tolima cuyo objeto es: "CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y ADMINISTRACCION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

*[...]* 

Situación por lo cual, el Ente de Control no evidencia irregularidades frente al proceso realizado para seleccionar contratista para "contratar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos a la Secretaria Administrativa y Administración Central del Departamento del Tolima"; toda vez que la actuación relacionada en la resolución 1153 de 2019, se encuentra a justada a la Ley; situación por la cual, no es posible aducir que existen hechos que generen detrimento patrimonial para la Gobernación del Tolima que deba ser objeto de investigación.

**2.3.** Igualmente, el equipo auditor solicitó a la Gobernación del Tolima la relación de vehículos que conforman el parque automotor de la Administración Central del Departamento; en la cual se relacionara el Estado actual, los mantenimientos realizados a cada vehículo en las vigencias 2018 y 2019, especificando en detalle las actividades realizadas y las hojas de vida de cada uno de los vehículos para las vigencias 2018 y 2019; así mismo, que certificara los procedimientos llevados a cabo en las vigencias 2018 y 2019 para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos a la Secretaría Administrativa y Administración Central del Departamento del Tolima, evidenciándose la siguiente relación:

DEPENDENCIA SECRETARIA	PLACA	VEHICULO	ESTADO VEHICULO	CONDUCTOR
	OLN 376	TOYOTA	BUEN ESTADO	RUBEN TORO - Contratista
ESQUEMA	OTI 634	TOYOTA	BUEN ESTADO	DARIO TRUJILLO - Planta
ESQUEIVIA	OTI 968	TOYOTA	BUEN ESTADO	WILSON OCHOA - Planta
	OLO 973	CHEVROLET	BUEN ESTADO	Tobías Cabrales - Contratista
ASESOR	OTI 972	TOYOTA	BUEN ESTADO, batería	Juan P Valencia-contratista
AJEJON	OTI 644	MITSUBISHI	4 llantas, plumillas, cambio aceite	YAIR ARIAS Contratista
GENERAL	OTI 966	TOYOTA	BUEN ESTADO	Aldemar Molina Contratista
EDUCACION	OTI 964	TOYOTA	Frenos, cambio de aceite	JAIME REINOSO Planta
LDOCACION	OTI 565	DMAX	flotador tanque, cambio de aceite	Luis German Leal-Planta
	OTI 963	TOYOTA	Suspensión	ENTREGA PARA LA POLICIA,
INTERIOR	IBY 782	TOYOTA	Suspensión, caja dirección, flotador tanque, chapas puerta y platón, silletería	Raúl Cabezas, Planta
	OGL 054	VITARA	Anillada, arreglo piso, 4 amortiguadores, aire acondicionado	
SAGER	OCK 331	TOYOTA	BUEN ESTADO	SIN CONDUCTOR
OTI 969 TOYOTA Cambio de aceite		Cambio de aceite	José Noé Rubiano-Planta	
SALUD	EZJ 111	NISSAN AUTOMOVIL	2 llantas, batería, suspensión	David Ramírez-Contratista





Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-020 Versión: 01

1

0409

	ODU 928	NISSAN	4 llantas, suspensión, filtro combustible	Ricardo Carvajal-Planta
	ODU 959	TOYOTA	Batería, suspensión, discos, pastillas	SIN CONDUCTOR
SALUD	ODU 892	DMAX	Buen estado	SIN CONDUCTOR
(FUMIGACION)	ODU 891	DMAX	Buen estado	SIN CONDUCTOR
	OHK 415	TOYOTA	Regular	
SALUD		AMBULANCIA	1	SIN CONDUCTOR
(AMBULANCIA)	ODU 844	HUNDAY	Regular	SIN CONDUCTOR
		AMBULANCIA		SIN CONDUCTOR
HACIENDA	OLN 370	MITSUBISHI	5 llantas, cambio de aceite,	SIN CONDUCTOR
(RENTAS)				SIN CONDUCTOR
	OTI 630	MITSUBISHI	Taller Mitsubishi	SIN CONDUCTOR
AGRICULTURA	INK 003	NISSAN	4 Llantas	Adán González -Contratista
	OTI 970	TOYOTA	2 llantas, gato; kit de carretera	Jorge Iván Ramírez - Planta
ASAMBLEA	EZJ 091	FORD ESCAPE	Regular	Asamblea
DEPARTAM.	EZJ 092	FORD ESCAPE	Caja automática, tecno mecánica, batería,	SIN CONDUCTOR
PLANEACION	OTI 960	TOYOTA	2 llantas, revisión caja, plumillas	Oscar Ochoa - Planta
INCLUSION SOCIAL	OTI 965	TOYOTA	Limpieza inyectores, filtro combustible,	
IIICEOSIOIA SOCIAL			plumillas	Jaime Duarte - Contratista
LOTERIA DEL	OTE 007	TOYOTA	(Comodato)	LOTERIA DEL TOLIMA
TOLIMA				LOTERIA DEL TOLINIA
	OTI 967	TOYOTA	OK	Juan Carlos Mora -Contratista
_	OTI 683	DMAX	Suspensión, cambio de aceite, 2 llantas	SIN CONDUCTOR
INFRAESTRUCTURA	OTI 685	DMAX	Cardán	SIN CONDUCTOR
MITALSTINGCIONA	OTN 001	DMAX	Mordazas, amortiguadores, fuga acpm, caja	
			cambios, odómetro	SIN CONDUCTOR
	OGL 078	VITARA	Cambio de aceite	SIN CONDUCTOR
	MNY 681	AVEO	Correa repartición, suspensión, flashes luces	Jairo Caicedo - Planta
	CZE 803	AVEO	4 llantas, correa repartición, suspensión,	
			amortiguadores, recarga aire, plumillas,	Luis Orozco - Planta
ADMINISTRATIVA		L	exploradora	
	OGL 055	DMAX	4 llantas, batería, suspensión, transmisión	NA
	OGL 077	DMAX	2 llantas, cambio de aceite	William Posse - Planta
	OGL 057	VITARA	2 Llantas, exosto, 4 amortiguadores	Sergio Montoya - Planta
	OCJ 459	TURBO	Ajuste carrocería, luces laterales, suspensión	Grey Bermúdez-contratista
	OTN 002	SPARK	Fuera de servicio, reparación motor, 4	
FUERA DE		***	Ilantas, correa repartición, batería	NA
SERVICIO	OTI 569	DMAX	Reparación motor, 4 llantas, batería	NA
	OTI 575	DMAX	Reparación motor, 4 llantas, batería,	
			suspensión	NA
	LGK 92E	YAMAHA	FRENOS	
MOTOS	LGK 93E	YAMAHA	BUEN ESTADO	
	SIO 69A	SUZUKI	BUEN ESTADO	
	SIN 92A	SUZUKI	BUEN ESTADO	
TIC	OTI641	BUS	BUEN ESTADO	

De igual manera remitieron las hojas de vida de los vehículos relacionados, evidenciando el equipo auditor le llevan la relación de mantenimientos y reparaciones a estos bienes de manera individual, permitiendo llevar el control y seguimiento efectivo y confiable.

Ahora bien, frente a la solicitud de certificación de los procedimientos llevados a cabo en las vigencias 2018 y 2019 para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos a la Secretaría Administrativa y Administración Central del Departamento del



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-020 Versión: 01

0409

Tolima, teniendo en cuenta que se suscribió contratación alguna para este objeto contractual en las citadas vigencias; el Ente Departamental comunicó que para subsanar esta situación, se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo con recursos de caja menor priorizando las vehículos que se encuentran en uso de Secretarías y con actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones del Ente Departamental; gastos éstos, que se encuentran autorizados en los actos administrativos por medio del cual se aprueba y reglamenta la constitución de la caja menor y avances en la Administración departamental en cada vigencia fiscal; como es el caso de la Resolución 0033 del 14 de enero de 2019, "Por medio de la cual se reglamenta la constitución de la caja menor y avances en la Administración departamental", por medio de la cual se permite la ejecución de estos servicios; como se puede evidenciar en el Articulo Décimo Tercero. Rubros Presupuestales: los rubros presupuestales por los cuales se pueden imputar las erogaciones que se causen por el Fondo de Caja Menor, serán los siguientes:

03-1-212-8020 Materiales y Suministros

03-1-2210-8020 Mantenimiento

[...]

Mantenimientos que se evidencia en la relación adjunta; los cuales se realizaron por caja menor en la vigencia 2019, así:

Caja menor	Solicitud CM	Proveedor	Factura	Placa vehículo	Valor
	0002	Autos y camperos -Oscar Guzmán P.	1754-1766	EZJ091	1.864.970,00
	0005	Repuestos auto camperos	924	OT1970	1.242.000,00
14/01 a 12/02	0006	Pinos Lub	15764	Varias	2.300.000,00
7	0010	Oscar Guzmán Preciado Autos y camperos	1754-1766	EZJ091	1.251.880,00
	0013	Repuestos auto camperos	924	OTI970	250.000,00
<b>13/02 a 13/</b> 03	0045	Autopartes y baterías Star	12363	Varios	45.000,00
	0048	Ana Cecilia Mendieta Rodríguez	33638	Varios	3.488.000,00
	0055	Pinos Lub	16388	Varios	3.485.000,00
	0056	Angie Dahianna García Becerra	33641	Varios	3.495.000,00
	0067	Lubriexito J.D.	107315	OTI565	19.999,00
	0075	pinos Lub	3726 y/o	OTL 960 Y/o	557.000,00
14/03 a 04/04	0076	Serviteca los Pinos	506 y/o	MNY 681	577.999,00
	0079	Ana Cecilia Mendieta Rodríguez	33646	Varias	3.450.000,00
	0800	Pinos Lub	17490	Varias	3.397.439,00
	0081	Pinos Lub	17316- 3717	OTL 960 Y/o	80.000,00
	0082	Serviteca los Pinos	506-504	MNY 681	254.001,00
	0086	Unillanta la 28	84	Varias	30.000,00





Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-020 Versión: 01

0409

· [	0091	Sociedad Autogases S.A	107812	OGL 054	198.813,00
	0093	Central de Lubricantes de la 6	42038	Varias	3.450.000,00
	0094	Angie Dahianna García Becerra	33645	Varias	3.382.561,00
	0102	Tecnilujos Seguridad y Sonido	2031	OTI 968	25.000,00
	0106	Pinos Lub	18064 y/o	MNY 681	2.472.000,00
	0107	Serviteca los Pinos	507	OCJ459	1.046.000,00
	0110	Pinos Lub	18474	OTI 634	72.000,00
27.42	0111	Serviteca los Pinos	503	OTI 965	70.000,00
05/04 a 03/05	0112	Angie Dahianna García Becerra	33650	Varias	3.485.000,00
Ī	0113	Ana Cecilia Mendieta Rodríguez	36852	Varias	3.490.000,00
Ī	0119	Central de Lubricantes de la 6	42037	Varias	3.488.000,00
	0125	Serviteca los Pinos	509	Varios	2.384.000,00
	0126	Lujos Polarizados Sandy	422	Varios	950.000,00
	0133	Pinos Lub	18877	Motocicleta	200.000,00
*;	0137	Pinos Lub	1118 y/o	OTI 966 -OTI 644	1.011.001,00
04/05 a 28/05 0138 0142 0143 0150	0138	Pinos Lub	1131 y/o	OTL 960 Y/o	1.227.000,00
	0142	Angie Dahianna García Becerra	36856	Varios	3.500.000,00
	0143	Ana Cecilia Mendieta Rodríguez	36857	Varios	3.500.000,00
	0150	Repuestos auto camperos	928	OTI 965	70.000,00
	0153	Central de Lubricantes de la 6	46471	Varias	3.500.000,00
	0159	Pinos Lub	1114	OGL057 -OTI 969 - OGL 077	662.500,00
	0163	Tokio Camperos	105671	OCK 331	214.000,00
	0164	Suspensiones Ejes amortiguadores la 24	1485	OTI <b>5</b> 65	70.000,00
29/06 a 02/07	0167	Pinos Lub	16064 y /o	OTI 965 y /o	2.833.500,00
	0169	Ana Cecilia Mendieta Rodríguez	36866	Varios	2.500.000,00
	0170	Angie Dahianna García Becerra	36865	Varios	3.305.000,00
	0178	Central de Lubricantes de la 6	48125	Varios	3.500.000,00

Finalmente, el ente de Control verificó que actualmente la Gobernación del Tolima adelanta el proceso de Selección Abreviada No. 078 de 2019 "contratar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos a la secretaria administrativa y administración central del departamento del Tolima"; el cual se ordenó la apertura mediante Resolución No. 1822 del 27 de junio de 2019; proceso que mediante Adenda No. 002, por la cual se modificó el cronograma, se encuentra para ser adjudicado el día 9 de agosto de 2019; motivo por el cual se espera que con este proceso se realice el mantenimiento preventivo y correctivo a la totalidad de vehículos del ente Departamental.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

#### **CONCLUSIONES DE AUDITORÍA**

Como resultado de la evaluación de los procedimientos realizados por la Gobernación del Tolima, frente a los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 135 de 2018 y 014 de 2019; el Ente de Control, evidenció que las actuaciones realizadas en los citados procesos de selección, se encuentra a justada a la Ley; situación por la cual, no es posible aducir que existen hechos que generen detrimento patrimonial para la Gobernación del Tolima que deba ser objeto de investigación.

De ésta manera se atendió la denuncia 035 de 2019 de acuerdo a directrices impartidas por el despacho del señor Contralor Departamental a través de la Directora de Control fiscal v medio ambiente.

Atentamente,

**EDILBERTO PAVA CEBALLOS** Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: ANDREA MARCELA MOLINA ARAMÉNDIZ

Directora de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró: Luis Felipe Pove

			* . · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
,			